

AVISO DE ELECCIÓN

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE PARKER
CIUDAD DE WEATHERFORD

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DE LA
CIUDAD DE WEATHERFORD, TEXAS

SE NOTIFICA que se llevará a cabo una elección en la Ciudad de Weatherford, Texas, el 4 de noviembre de 2014 en obediencia a una Resolución debidamente presentada por el Consejo Municipal de la Ciudad de Weatherford el 12 de agosto de 2014, resolución que dice lo siguiente:

RESOLUCIÓN R2014-23

RESOLUCIÓN PARA ORDENAR UNA ELECCIÓN DE BONOS A SER CELEBRADA POR LA CIUDAD DE WEATHERFORD, TEXAS, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA CONDUCCIÓN DE LA ELECCIÓN Y RESUELVE OTROS ASUNTOS INCIDENTALES Y RELATIVOS A TAL ELECCIÓN.

EN VISTA DE QUE el Consejo Municipal de la Ciudad de Weatherford, Texas, halla necesario por la presente que se celebre una elección para determinar si se debe autorizar al órgano de gobierno a emitir bonos de la Ciudad por las cantidades y con los propósitos que se identifican de aquí en adelante;

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE WEATHERFORD, TEXAS, RESUELVE QUE:

SECCIÓN 1: Se celebrará una elección el 4 de noviembre de 2014 en la Ciudad de Weatherford, Texas, fecha que no es menos de setenta y ocho (78) días ni más de noventa (90) días desde la fecha de adopción de la presente y es una fecha de elección uniforme en conformidad con la Sección 41.001 del Código Electoral de Texas, con el fin de presentar las siguientes medidas:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1

“¿SE DEBERÁ autorizar al Consejo Municipal de la Ciudad de Weatherford, Texas, para emitir bonos de obligación general de la Ciudad, por la cantidad de capital de \$16,521,000, para mejoras públicas permanentes y para propósitos públicos, a saber: para diseñar, construir y mejorar las calles del centro de la ciudad, y mejoras de intersección varios en la ciudad, incluidos las aceras, los pasos a niveles, las señalizaciones, el alumbrado público, el paisaje urbano público, los jardines, el reemplazo de bordillos de la acera y cunetas y la adquisición de terrenos y los derechos de paso para estos; dichos bonos a madurar en serie o de otra manera durante un período que no exceda los CUARENTA (40) años a partir de sus fechas, a ser emitidos y vendidos en una serie o más, a cierto precio o precios y para generar intereses a cierta tasa o tasas (fijas, flotantes, variables u otras) según lo determine a su discreción el Consejo Municipal al momento de la emisión o de la venta de los bonos; y si se deberán aplicar impuestos ad valorem sobre toda la propiedad gravable de la Ciudad, suficiente para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos conforme vengán?”

SECCIÓN 2: Por el presente se adopta y aprueba un sistema o sistemas, que cumplan con los estándares y requisitos del Código Electoral de Texas, enmendado, para votar por anticipado en persona y por correo y para la votación del día de elección.

Las boletas de votación serán preparadas en conformidad con el Código Electoral de Texas de forma tal que les permita a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las medidas antedichas, las cuales aparecerán en la boleta de votación básicamente de la siguiente forma:

PROPOSICIÓN 1

“LA EMISIÓN DE \$16,521,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL PARA MEJORAS DE LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y MEJORAS DE INTERSECCIÓN VARIOS EN LA CIUDAD Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE ÉSTOS”

SECCIÓN 3: Conforme a un acuerdo con el Departamento de Elecciones del Condado de Parker, la conducción de la Elección estará a cargo del Administrador de Elecciones del Condado de Parker, según con los términos de un contrato en conjunto para servicios electorales (el “Contrato”) que ejecutará el Administrador de Elecciones del Condado de Parker. La Estación Central de Conteo para la tabulación y el recuento de boletas de votación en esta elección estará ubicada en la Oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Parker, 112 Santa Fe Drive, Weatherford, Texas, y las personas que se nombren por la presente para fungir como Supervisor de Tabulación, Juez Presidente y Juez Presidente Alterno en dicha Estación Central de Conteo se determinarán, nombrarán y designarán conforme a las disposiciones del Contrato.

El Administrador y el Juez Presidente de la Estación Central de Conteo podrán designar funcionarios para servir en tal Estación, como lo dispone la Sección 127.006 del Código Electoral.

SECCIÓN 4: La Ciudad se dividirá en varios precintos electorales para esta elección y los lugares de votación designados para cada precinto electoral se muestran en el Anexo “A”, adjunto a este documento, el cual se incorpora mediante referencia al presente para todos los propósitos. Los funcionarios de la elección y la cantidad máxima de funcionarios para cada lugar de votación serán determinados y nombrados conforme a las disposiciones del Contrato.

El Día de Elección, los lugares de votación estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

La votación anticipada para esta elección se realizará en las fechas, los horarios y los lugares especificados en el **Anexo B**, que se adjunta e incorpora a este documento por referencia para todo propósito. Por el presente, se nombra a Don Markum, Administrador de Elecciones del Condado de Parker, como oficial de votación anticipada y es quien deberá nombrar y designar funcionarios asistentes para tal lugar de votación anticipada de acuerdo con el Contrato.

Para el procesamiento de los votos emitidos en la votación anticipada, los funcionarios electorales del consejo de boletas de votación anticipada serán nombrados y designados según las disposiciones del Contrato.

SECCIÓN 5: Todos los votantes habilitados residentes de la Ciudad podrán votar en dicha elección y, el día de la elección, dichos votantes votarán en el lugar de votación designado para el Precinto Electoral en el que residan. La elección se realizará y celebrará en conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas y el Capítulo 1251 del Código de Gobierno de Texas y, según lo exija la ley, todos los materiales y las actas de la elección serán impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 6: Una copia sustancial de esta resolución servirá de aviso apropiado de dicha elección. Dicho aviso, incluida su traducción al español, se publicará el mismo día de dos (2) semanas consecutivas en un periódico de circulación general en dicha Ciudad, la primera de dichas publicaciones debe aparecer en dicho periódico no más de treinta (30) días ni menos de catorce (14) días completos antes del día de la elección. Además, dicho aviso, incluida su traducción al español, se publicará (i) en tres (3) lugares públicos dentro de la Ciudad y en el City Hall no menos de veintiún (21) días completos antes de la fecha en que se realizará la elección, (ii) en el sitio web de la Ciudad durante los veintiún (21) días previos al día de elección y (iii) en una ubicación visible en cada lugar de votación el día de la elección y durante la votación anticipada.

SECCIÓN 7: De acuerdo con la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda de la Ciudad al comienzo del año fiscal 2013/2014 de la Ciudad sumó \$70,860,000; la cantidad total del interés pendiente sobre las obligaciones de la deuda de la Ciudad a partir del comienzo del año fiscal 2013/2014 es de [\$0.1716] por cada \$100 de tasación fiscal gravable. Según las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de esta Resolución, la tasa de interés efectiva neta máxima para cualquier serie de bonos aprobado en la elección a realizarse el 4 de noviembre de 2014 se estima en 4.67%. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo y según los requerimientos de la ley de Texas, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de estos.

SECCIÓN 8: Esta Resolución incorporará las disposiciones del Contrato y, en la medida en que exista algún conflicto entre esta Resolución y el Contrato, las disposiciones del Contrato gobernarán. Se autoriza por el presente

al Alcalde, al Administrador de la Ciudad, al Secretario de la Ciudad o a cualquier otro funcionario adecuado a corregir, modificar o cambiar los anexos de esta Resolución según los lugares y horarios finales acordados por el Administrador de Elecciones del Condado de Parker y la Ciudad en el Contrato.

La resolución precedente fue aceptada, aprobada y adoptada por el Consejo Municipal de la Ciudad de Weatherford, Texas, mediante la siguiente votación: A favor 5, en contra 0 en una asamblea ordinaria del Consejo celebrada el día 12 de agosto de 2014.

/s/ Dennis Hooks, Mayor

ATESTIGUA:

/s/ Malinda Nowell, City Secretary

ANEXO A

Ciudad de Weatherford

4 de noviembre de 2014 - Lugares de Votación del Día de Elección

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Precintos Electorales del Condado de Parker	Lugar de votación
La parte del Precinto Electoral Nro. 200 ubicada en la ciudad	Harberger Hill Community Center 701 Narrow Street Weatherford, Texas
La parte del Precinto Electoral Nro. 205 ubicada en la ciudad	Trinity Lutheran Church 1500 Ball Street Weatherford, Texas
La parte del Precinto Electoral Nro. 255 ubicada en la ciudad	Victory Baptist Church 1311 East Bankhead Dr. Weatherford, Texas
La parte del Precinto Electoral Nro. 300 ubicada en la ciudad	Phoenix Masonic Lodge 1009 Palo Pinto St. Weatherford, Texas
La parte del Precinto Electoral Nro. 305 ubicada en la ciudad	Grace First Presbyterian Church 606 Mockingbird Lane Weatherford, Texas
La parte del Precinto Electoral Nro. 310 ubicada en la ciudad	Parker County Courthouse Annex 1112 Santa Fe Drive Weatherford, Texas
La parte del Precinto Electoral Nro. 315 ubicada en la ciudad	Santa Fe Drive Baptist Church 1502 Santa Fe Drive Weatherford, Texas
La parte del Precinto Electoral Nro. 405 ubicada en la ciudad	Fire Station Number 2 122 West Lake Drive Weatherford, Texas

ANEXO B

**LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA
DE LA CIUDAD DE WEATHERFORD**

La votación anticipada para esta elección comenzará el lunes 20 de octubre de 2014 y finalizará el viernes 31 de octubre de 2014, y las fechas y horarios designados para la votación anticipada en persona en los lugares que aparecen debajo se establecen de la siguiente manera:

<u>Fechas</u>		<u>Horarios</u>
Lunes	20 de octubre de 2014	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Martes	21 de octubre de 2014	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Miércoles	22 de octubre de 2014	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Jueves	23 de octubre de 2014	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Viernes	24 de octubre de 2014	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Sábado	25 de octubre de 2014	7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Domingo	26 de octubre de 2014	11:00 a.m. - 4:00 p.m.
Lunes	27 de octubre de 2014	7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Martes	28 de octubre de 2014	7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Miércoles	29 de octubre de 2014	7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Jueves	20 de octubre de 2014	7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Viernes	31 de octubre de 2014	7:00 a.m. - 7:00 p.m.

Lugar Principal de Votación Anticipada:

Parker County Courthouse Annex
1112 Santa Fe Drive
Weatherford, Texas

Dirección postal:

Parker County Elections Department
1112 Santa Fe Drive
Weatherford, Texas 76086

A la atención de: Administradora de Elecciones del Condado de Parker

Sucursales de Lugar de Votación Anticipada:

Springtown City Hall 200 N Main St Springtown, TX City Council Meeting Room	Peaster Fire Department 221 Judd Street Peaster, TX Meeting Room	Willow Park Municipal Building 516 Ranch House Road Willow Park TX City Council Meeting Room
Aledo Community Center 104 Robinson Ct. Aledo TX Meeting Room	Old Brock ISD Admin. Build 100 Grindstone Road Brock TX Meeting Room	Azle Masonic Lodge 257 W. Main St Azle TX Meeting Room